



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000151

Res. 340/2025

Montevideo, 7 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 200/2025, adoptada el día 28 de enero de 2025 por la cual se autorizó la unificación de áreas que allí se mencionan para su entrada en vigencia a partir del 1° de marzo de 2025;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Académica solicita la rectificación de la citada Resolución, especificando que la entrada de vigencia sea a partir del 1° de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo solicitado, entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 200/2025, adoptada el día 28 de enero de 2025, estableciendo que donde dice: “1) ... a partir del 1° de marzo de 2025:...”, debe decir: 1) ... a partir del 1° de marzo de 2026:...
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera

Funcional) para dar cumplimiento con el Numeral 2) de la Resolución N° 200/2025 de fecha 28/01/2025. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS/am